

SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA - UNIÓN SINDICAL OBRERA (SPJ-USO)

Asunto: Plazas de aparcamiento.

Ilmo. Magistrado Juez Decano:

En relación con la gestión de las plazas de aparcamiento destinadas a cubrir las necesidades presentes y futuras de la Ciudad de la Justicia de Sevilla, sirvo remitirle la siguiente información:

1. Por un lado, el Campus Palmas Altas cuenta con un aparcamiento subterráneo en dos plantas, cuya gestión y explotación está sometida a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto su objeto determina su consideración como contrato de concesión de servicios.

Debe por tanto someterse a un procedimiento licitatorio, en cuya preparación se halla inmersa esta Secretaría General, debiendo ser capaces de configurar unas condiciones de explotación óptimas con las que se dé perfecta satisfacción a los aspectos funcionales y organizativos, relacionados con las necesidades de los usuarios de dichas plazas de aparcamiento, debiendo distinguir entre miembros integrantes de los órganos judiciales, profesionales del Derecho y ciudadanos, ya los aspectos económicos, pues debe respetarse el equilibrio económico-financiero de la explotación para el contratista que resulte adjudicatario, consiguiendo la prestación de un servicio óptimo y de calidad a cambio de unos precios ponderados, y que podrán ser además objeto de bonificación por la Administración a determinados colectivos en función de la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a los que estamos vinculados.

Por tanto, como entiendo que se hace cargo, se trata de una configuración compleja, y constreñida a los plazos de la citada Ley de Contratos del Sector Público, no especialmente ágiles, razón por la cual dicha concesión de gestión y explotación del parking subterráneo del Campus Palmas Altas no podrá estar operativa a corto plazo y, por tanto, dicho parking no es utilizable.

2. Por otro lado, la Junta de Andalucía, precisamente con la previsión de poder cubrir la demanda de plazas de aparcamiento que la puesta en servicio de la Ciudad de la Justicia de Sevilla genera, adquirió, junto con el Campus Palmas Altas, una parcela ya perfectamente habilitada como zona de aparcamiento, urbanizada con su señalización horizontal que configura más de 400 amplias plazas, puertas de acceso y bolardos perimetrales para evitar su invasión. Al final de la presente misiva, se adjunta plano identificativo de la misma.



FIRMADO POR	TERESA AVILA GUIADO	19/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRDQQNZGTX6RG6MTWJQP9R4D3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

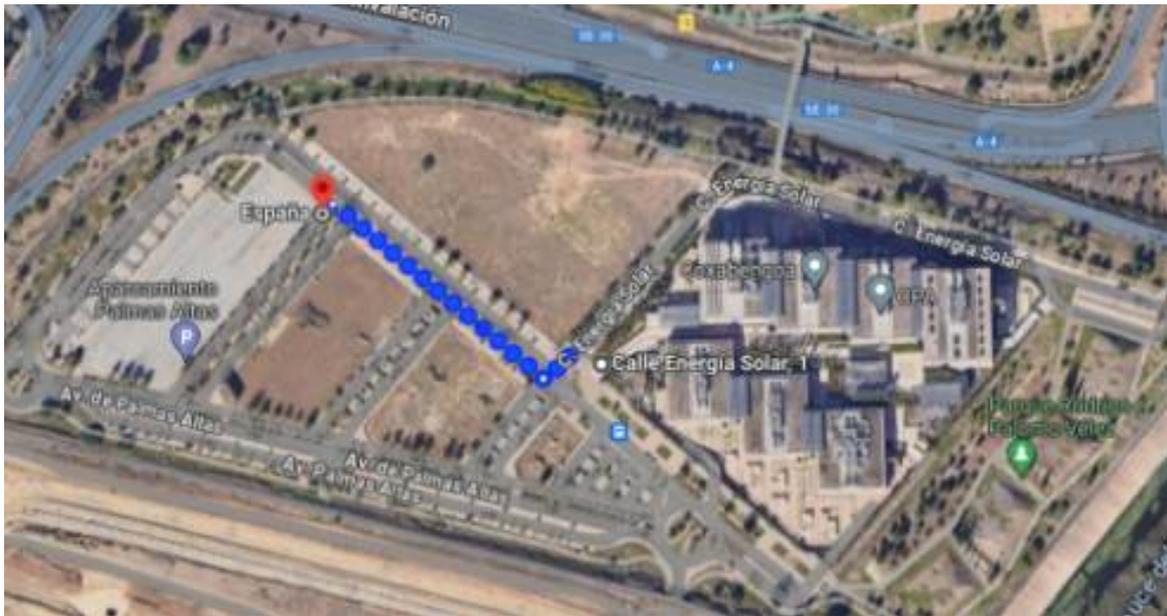


Pues bien, como solución provisional a las necesidades de aparcamiento de los usuarios, por el momento solo del edificio A de la Ciudad de la Justicia, a partir del próximo lunes 19 de enero, la referida parcela contará con la presencia permanente de un vigilante de seguridad de 8 a 15 horas.

Atentamente,

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES,
MODERNIZACIÓN DIGITAL Y REGENERACIÓN
Fdo.: María Teresa Ávila Guisado

PLANO DE LA PARCELA



FIRMADO POR	TERESA AVILA GUIASADO	19/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmYRDQQNZGTx6RG6MTWJQP9R4D3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	